



Aguaray(s), 19 ABR 2024

## RESOLUCIÓN N° 0782 - 024

### Visto:

La sanción de la Ordenanza N°07-024 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°1.466-024 con fecha 19-04-024; y

### Considerando:

Que, por medio de la misma, el Concejo Deliberante dio aprobación al pedido girado al Órgano Legislativo Municipal, a través del Expte. N°173-024 de fecha 17-04-024, mediante el cual se APRUEBA y ACEPTA la DONACION de la suma de \$ 12.279.386,00 (Pesos Doce Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis c/00/ctvs.) a favor de nuestro Municipio por parte de la Empresa Pan American Energy (UTE ACAMBUCO), con destino a la compra de bomba sumergible para el Pozo de Agua en la Comunidad del Valle de Acambuco.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan.", dentro de los plazos legales establecidos es pertinente la sanción del presente acto resolutivo de promulgación de la citada ordenanza.

### Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

### RESUELVE

Art.1º.- **PROMULGAR** en todos sus términos la **Ordenanza N°07-024** la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- A los fines del cumplimiento e instrumentación de la misma y conforme a las facultades y la autorización conferida se procederá a suscribir la documentación necesaria y suficiente que posibilite el ingreso de los recursos donados.

Art.3º.- **NOTIFICAR** a la Empresa Pan American Energy (UTE ACAMBUCO) para su conocimiento y demás efectos.

Art.4º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

mht.-

Sarzur Juan Jos.



Intendente Municipal  
Municipalidad de Aguaray

**ORDENANZA N° 007/024**

**ES COPIA**

**VISTO:**

El Expte. N°173/024 a través del cual el Poder Ejecutivo Municipal solicita la aceptación en carácter de donación de la suma de \$ 12.279.386.00 (Pesos Doce Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis c/00/ctvs.) por parte de la Empresa Pan American Energy (UTE ACAMBUCO) cuyo texto de Contrato de Donación se acompaña

**CONSIDERANDO:**

Que, los referidos recursos serán afectados a la adquisición del equipamiento sumergible necesarios para la puesta en funcionamiento del Pozo de Agua en la Comunidad de Acambuco de nuestro Municipio.

Que, es facultad del Concejo Deliberante conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – ley N°7.936 – Art. 31 – Inciso 23 que textualmente reza: "Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y a aceptar donaciones...".

Que, es deber del Cuerpo de Concejales acompañar la decisión de la Empresa mencionada, toda vez que ello contribuirá a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la zona del Valle de Acambuco, haciendo posible un servicio básico como lo es el de Agua Potable.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE  
SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936, SANCIONA CON  
FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ART.1°.- APROBAR y ACEPTAR** la Donación de la suma de \$ 12.279.386.00 por parte de la Empresa Pan American Energy (UTE

**ES COPIA**


ACAMBUCO) a favor de la Municipalidad de Aguaray para la compra y adquisición de las Bombas Sumergibles necesarias para la puesta en funcionamiento del Pozo de Agua de Acambuco.

**ART.2°.-** AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal en la persona del Sr. Intendente D. GUILLERMO SEBASTIAN ALEMAN, DNI. N°31.022.881 a suscribir el contrato de donación con la Empresa donataria en un todo de acuerdo al texto que forma parte de la presente.

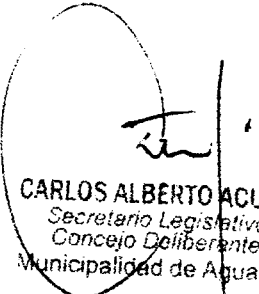
**ART.3°.-** Elevar al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación y cumplimiento.

**ART.4° DE FORMA.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESION ESPECIAL POR UNANIMIDAD EN FECHA 18/04/2024**



SERGIO FERNANDO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aguaray



CARLOS ALBERTO ACUÑA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aguaray

